CEO Nº 18/2021

Asunción, 11 de febrero de 2021.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA BNF LCO SBE N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" – AD REFERENDUM

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 10 de diciembre de 2020, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA BNF LCO SBE N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" – AD REFERENDUM**, con ID N° 381.765, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 2 Acta 72 de fecha 17 de setiembre de 2020, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA BNF LCO SBE N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" – AD REFERENDUM"**. Por Resolución Nº 7 Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 07 de diciembre de 2020 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 381765, presentaron sus propuestas **HARD & SOFT S.A. y ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por Ítem:

1 – Adquisición de Equipos de Seguridad

Oferentes	Mejores Precios
HARD & SOFT S.A. – 80017149-7	241.380.000
ARMOR DEL PARAGUAY S.A. – 80025253-5	280.000.000

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80017149-7- HARD & SOFT S.A.	
Ítem	Precio Ganador
Adquisición de Equipos de Seguridad	241.380.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 10 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **HARD & SOFT S.A. y ARMOR DEL PARAGUAY S.A.,** con el siguiente resultado:

Nº	Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
1	HARD & SOFT S.A.	Gs. 241.380.000.- (Guaranies doscientos cuarenta y un millones trescientos ochenta mil).————
2	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 280.000.000.- (Guaranies doscientos ochenta millones).————

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE FLORIDO ALCARAZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofert.

Lic. HUGO MARIANO DIAZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de documentos presentados según Acta de Apertura de Ofertas:**

N°	DOCUMENTACIÓN	HARD & SOFT S.A.	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
6	Balance General y Estados de Resultados	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presenta
9	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta – SIPE
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta

- **Evaluación de los documentos presentados según Comité de Evaluación**

N°	DOCUMENTACIÓN	HARD & SOFT S.A.	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Oferta	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó
3	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	Presentó SIPE en estado Activo	Presentó SIPE en estado Activo
4	Constitución de Sociedad	Presentó SIPE en estado Activo	Presentó SIPE en estado Activo
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó SIPE en estado Activo	Presentó SIPE en estado Activo
6	Balance General y Estados de Resultados	Presentó	Presentó
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó SIPE en estado Activo	Presentó SIPE en estado Activo
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presentó (*)	No Presentó (*)
9	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó SIPE en estado Activo
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos actualizados del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1: ARMOR DEL PARAGUAY S.A., deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo folio 1:

1.1. Planilla de ofertas presentado por la firma HARD & SOFT S.A., no cuenta con fecha de Oferta.
1.2. Los comprobantes de experiencias algunos están ilegibles.
1.3. Los comprobantes específicamente de ventas de "Chalecos Antibalas" no llegan a cubrir al 50% del monto del producto ofertado para demostrar experiencia en los últimos años.

Observación N° 2: HARD & SOFT S.A., deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo folio 2:

2.1. La carpeta de la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., se observa que la póliza de garantía de oferta N° 1508005342 no está endosada con la fecha de la subasta 07-12-2020 según inicio de competencia y adenda N° 1.
2.2. En el formulario de oferta se observa que la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A. agrego la fecha, cuando esta no corresponde al formato descargado de la DNCP.

- **Respuestas de las Observaciones realizadas en el acto de apertura:**

Observación N° 1:

1.1. **:** Lo mencionado no afecta sustancialmente a lo exigido en el Pliego de Bases y condiciones."

1.2. y 1.3 Las observaciones señaladas corresponden a documentos formales cuya presentación al momento de la apertura de sobres de ofertas no es exigible, por ende su no presentación no conlleva la descalificación de la oferta, pudiendo ser requeridas en la etapa de evaluación, en caso de que la oferta sea analizada en detalle para verificar su cumplimiento con relación a los demás requisitos de la licitación, según el procedimiento de evaluación establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, que se desarrollará más adelante en el informe.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Observación N° 2:

2.1. El Comité constató que ARMOR DEL PARAGUAY S.A. presentó la póliza de garantía de mantenimiento de oferta emitida en fecha 12/11/2020 con vigencia desde el 17/11/2020 hasta el 27/03/2021 y un endoso por el cual se prorroga la vigencia del mismo desde el 27/03/2021 hasta el 25/07/2021, cubriendo el plazo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis de lo mencionado se detalla en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".

2.2. Lo mencionado no afecta sustancialmente a lo exigido en el Pliego de Bases y condiciones.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	HARD & SOFT S.A.	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Documentos	**Cumple/No Cumple**	
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE (**)
Garantia de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas Jurídica.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha limite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del articulo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE

(**)**ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** presentó su lista de precios con error aritmético en la suma total (G. 280.000.000) debiendo ser G. 279.999.990, motivo por el cual se solicitó al oferente que acepte la corrección aritmética, cuyo análisis se detalla en el apartado "Tabla comparativa de precios de las ofertas".

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 4108/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	**80025253-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR	3.526.578	No Registra dato	
SANDRA FISCHER DE ASTABURUAGA	2.125.228	No Registra dato	

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

SOFIA ASTABURUAGA FISCHER	3.588.423	No Registra dato	
MARIA JOSE ASTABURUAGA FISCHER	3.032.950	No Registra dato	
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4.022.404	No Registra dato	
GUILLERMO ENRIQUE ALONSO DIAZ BENZA	3.523.498	No Registra dato	"INFORMACIÓN PROTEGIDA" por la Ley 6534/20 del 28 de octubre de 2020.
HARD & SOFT S.A.	**80017149-7**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
MARCIAL MONGES MONFREDINI	938.193	No Registra dato	
JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA	247.981	No Registra dato	
CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES	2.503.691	No Registra dato	
MAXIMO ROMAN REYES APURIL	870.210	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 11 de febrero del 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la evaluación y verificación de la lista de precios de HARD & SOFT S.A., resultando que no presentan errores aritméticos, no así la oferta de **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** cuya lista de precios fue corregida y aceptada por el oferente, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Adquisición de Equipos de Seguridad	
Oferentes	**Precio Total (IVA incluído) G.**
HARD & SOFT S.A. – 80017149-7	241.380.000
ARMOR DEL PARAGUAY S.A. – 80025253-5	279.999.990

- **Verificación de los precios ofertados por los participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **HARD & SOFT S.A. y ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		HARD AND SOFT S.A.			ARMOR DEL PARAGUAY S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant**	**Precio unitario (IVA incluído) G.**	**Precio total (IVA incluído) G.**	**Precio unitario (IVA incluído) G.**	**Precio total (IVA incluído) G.**		**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído) G.**	
1	Chalecos a prueba de balas con nivel IIIA de la norma NIJ 0101.06, con logo del BNF bordado en la parte central del frente, para el personal afectado al transporte de valores y personal de las fuerzas públicas en Oficinas del Interior.	90	3.281.250	295.312.500	2.682.000	241.380.000	-18%	3.111.111	279.999.990	-5%

Conforme a los cuadros precedentes se observó que la oferta presentada por **HARD & SOFT S.A. y ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

<u>Margen de Preferencia Local</u>

"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, ***si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.*** *Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante".*

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

HARD & SOFT S.A. Fija domicilio en Simon Bolivar n° 550 entre Paraguari y Mexico de la ciudad de Asunción.

ARMOR DEL PARAGUAY S.A. fija domicilio en Avda. Prof. Dr. Luis Maria Argaña 569 de la Ciudad de Lambaré.

En consecuencia, le corresponde el beneficio del margen de preferencia local a **HARD & SOFT S.A.** establecido en el PBC, ya que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, la cual no pertenece al Departamento Central. (art. 157 C.N.)

Al aplicar el margen de preferencia Local, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas queda de la siguiente manera":**

Adquisición de Equipos de Seguridad			
	Precio Total (IVA Incluido) G.	**10%**	**Oferta + 10%**
HARD & SOFT S.A.	241.380.000	0	241.380.000
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	279.999.990	27.999.999	307.999.989

- **Margen de Preferencia Nacional :**

A fin de dar cumplimiento a la Circular DNCP Nro. 23/2020 respecto a Ley Nro. 6575/2020 que establece un margen de preferencia del 40% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas no solicito a **HARD & SOFT S.A.,** el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia ya que el producto ofertado es de origen chino.

ARMOR DEL PARAGUAY S.A., presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 91968 de **fecha 12 de noviembre de 2020**, que consigna para Actividad: "Otras industrias manufactureras N.C.P. el producto terminado CHALECOS ANTIBALAS, con ID N° 381765

Se verificó la autenticidad del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.

Al aplicar el margen de preferencia Nacional, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas queda de la siguiente manera":**

Adquisición de Equipos de Seguridad			
	Precio Total (IVA Incluido) G.	**40%**	**Oferta + 40%**
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	307.999.989	0	307.999.989
HARD & SOFT S.A.	241.380.000	96.552.000	337.932.000

Del cuadro precedente se desprende que la oferta más bajas en precio corresponde a la presenta por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, por lo cual, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Dado el resultado del análisis del punto anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por ARMOR DEL PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- Demostrar la experiencia en Provisión de Chalecos Antibalas con copia de contratos y/o facturas a Entidades públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2017,2018,2019. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1- El oferente deberá contar con la Certificación de Cumplimiento de la Norma NIJ 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia (NIJ) de los Estados Unidos, para el nivel de protección III-A expedido por un laboratorio reconocido internacionalmente. En el caso que el documento requerido esté en otro idioma diferente al español, deberá estar acompañado de una Traducción fidedigna al idioma español realizado por Traductor Público con Matrícula habilitante de la Corte Suprema de Justicia. 2- El oferente deberá contar con el Informe de Ensayo expedido por el Organismo Nacional de Inspección – departamento de Seguridad Industrial, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), sobre el chaleco antibalas ofertado y en particular sobre la muestra del panel balístico. 3- Las empresas oferentes deberán contar con el Certificado expedido por la Dirección de Material Bélico de las Fuerzas Armadas de la Nación, de que la firma se halla habilitada para la fabricación o importación de los chalecos a prueba de balas ofertados. 4- En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto, deberá acreditar mediante certificado otorgado por el fabricante que es Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Equipos ofertados, con una experiencia mínima de 3 (tres) años de representación del bien ofertado. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1- Presentar la Certificación de Cumplimiento de la Norma NIJ 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia (NIJ) de los Estados Unidos, para el nivel de protección III-A expedido por un laboratorio reconocido internacionalmente. En el caso que el documento requerido esté en otro idioma diferente al español, deberá estar acompañado de una Traducción fidedigna al idioma español realizado por Traductor Público con Matrícula habilitante de la Corte Suprema de Justicia. 2- Presentar el Informe de Ensayo expedido por el Organismo Nacional de Inspección –departamento de Seguridad Industrial, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), sobre el chaleco antibalas ofertado y en particular sobre la muestra del panel balístico.	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ DE
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

3- Las empresas oferentes deberán presentar el Certificado expedido por la Dirección de Material Bélico de las Fuerzas Armadas de la Nación, de que la firma se halla habilitada para la fabricación o importación de los chalecos a prueba de balas ofertados. 4- En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto, deberá acreditar mediante certificado otorgado por el fabricante que es Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Equipos ofertados, con una experiencia mínima de 3 (tres) años de representación del bien ofertado.	

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, constatándose cuanto sigue:

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumplen
b) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2017, 2018, 2019) según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.	
c) Formulario 106 de los 3 (tres) años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes del IRPC.	
d) Formulario 104 de los 3 (tres) años (2017, 2018,2019) para contribuyentes de Renta Personal.	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	

Parámetros considerados para análisis de Balances (2017, 2018 y 2019)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	3,20	0,30	61,34%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. N° 132/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

De acuerdo al método de evaluación indicado en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a analizar las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, conforme se expone a continuación:

Por notas SDEO Nro. 694 de fecha 24 de diciembre de 2020 y SDEO N° 77 de fecha 11 de febrero de 2020, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Seguridad las muestras presentadas por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** para verificar si las mismas se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por nota GDS Nro. 236/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020, y el correo de fecha 12 de febrero de 2020 informó que a fin de corroborar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y realizando el análisis de las muestras presentadas se ha verificado que la muestra presentada por la empresa **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** se ajusta a las especificaciones técnicas.

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones al oferente según detalle:

a) Por correo de fecha 8 de febrero y la nota BNF SDEO N° 76 de fecha 9 de febrero de 2021, se solicitó a **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, cuanto sigue:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE FELIPIO ALCARAZ CH
Miembro
Comité de Evaluación de O

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VE
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- ✓ *Aceptar la corrección del error aritmético presentado en la oferta física en el precio total, el cual varía al realizar el redondeo del precio unitario, debiendo ser en consecuencia G. 279.999.990, conforme a lo establecido en el Art. 58 Errores aritméticos de la Resolución DNCP N° 1399/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones*
- ✓ *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- ✓ *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*

ARMOR DEL PARAGUAY S.A., presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado "Tabla comparativa de precios de las ofertas" y "Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC"

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ARMOR DE EL PARAGUAY S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

						ARMOR DEL PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) G.
1	46181502-001	Chalecos a prueba de balas con nivel IIIA de la norma NIJ 0101.06, con logo del BNF bordado en la parte central del frente, para el personal afectado al transporte de valores y personal de las fuerzas públicas en Oficinas del Interior.	Unidad	UNIDAD	90	ARMOR SECURITY	PARAGUAY	3.111.111	279.999.990
Precio Total Guaranies doscientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa.- - - - - - - - - - - - - - - - - -									279.999.990

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"**, solicitado en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA BNF LCO SBE N° 33/2020 – AD REFERENDUM**, adjudicar a ARMOR DEL PARAGUAY S.A., por el monto total de G. 279.999.990 (Guaranies doscientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es Ad Referéndum, la ejecución del contrato está sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario miembro del Comité de Evaluación BALBINO BARRIOS GONZALEZ, para acogerse al beneficio de la jubilación.